

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0012519

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MUJERON OK

Reivindicación de colores: DORADO, ROJO, BLANCO, PÚRPURA.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: SUMINISTRO EN LÍNEA DE VÍDEOS NO DESCARGABLES SOBRE TEMAS INSPIRADORES O MOTIVACIONALES PARA MUJERES. COACHING PERSONAL Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL COACHING DE VIDA. MENTORÍA ESPIRITUAL [FORMACIÓN]. SUMINISTRO DE TUTORÍAS, FORMACIONES, CURSOS Y TALLERES EN EL ÁMBITO DEL BIENESTAR Y LA SALUD MENTAL. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS EN EL ÁMBITO DEL COACHING DE MENTALIDAD. PROVISIÓN DE TALLERES EN LÍNEA EN EL CAMPO DEL BIENESTAR. SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, PRESENTACIONES Y RETIROS EN EL ÁMBITO DEL BIENESTAR. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA DE ESTILO DE VIDA [ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO FÍSICO]. ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE

CONFERENCIAS, CONGRESOS Y SIMPOSIOS. SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DEL COACHING DE ALINEACIÓN DE VIDA Y DE MENTALIDAD.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GLORIA ESPERANZA CARDENAS CHAPARRO
Calle 1H No. 31B - 09
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO CORTES MARTINEZ, AVENIDA JIMENEZ No. 9-43 OFC 315, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.